



CHACRAS DE CORIA, 8 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0021382/2022, mediante el cual el estudiante Aldo Adrián MALENTACCHI solicita el ingreso a la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios y el otorgamiento de equivalencia de espacios curriculares, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad avala la inscripción como estudiante regular y la acreditación de horas electivas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Inscribir como estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, al estudiante Aldo Adrián MALENTACCHI (DNI N° 42.508.634).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante en la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con el correspondiente a la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en la institución de origen	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
De la molécula a la célula	Electiva- 25 horas
Medicina, Hombre y Sociedad	Electiva- 25 horas
Bioestadística y Demografía	Electiva- 25 horas
De la célula al hombre	Electiva- 25 horas
Relación Médico Paciente I	Electiva- 25 horas
Inglés I	Electiva- 25 horas
Estructura del cuerpo humano	Electiva- 25 horas

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el estudiante podrá acreditar el Espacio Curricular "Estadística Aplicada", luego de complementar el módulo correspondiente, situación por la cual deberá ponerse en contacto con la Cátedra de Cálculo Estadístico, según lo informado por la Comisión de Carrera.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 674/2022 _ _ _ _

MFR